

0155

RESOLUCIÓN No. 96.4.1.1.
ORLANDO PONCE MIRANDA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A. otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana, el 19 de Agosto de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.UDS.96- 155 de 30 de Septiembre de 1996 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Santa Ana y la Notaria Segunda cantón Rocafuerte tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULOS TERCEROS.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo inscriba la escritura y esta Resolución, con nota de tal interposición al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, [1 OCT. 1996

Dr. Orlando Ponce Miranda
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Vertical stamps and handwritten numbers on the right side of the page, including '290', '290', and 'INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO'.

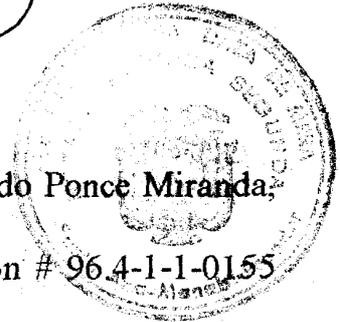
Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Ponce'.



121

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Dr. Orlando Ponce Miranda, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución # 96.4-1-1-0155 de fecha 1 de Octubre de 1996, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A., otorgada ante mí el 19 de Agosto de 1996, que se aprueba por la resolución antes indicada. Doy fé. Santa Ana, 1 de Octubre de 1996. La Notaria Pública Segunda del Cantón Santa Ana.

[Firma]
Abg. Luz Herminia Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Dr. Orlando Ponce Miranda, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución # 96.4-1-1-0155 de fecha 1 de Octubre de 1996, sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A.", otorgada ante mí el 19 de Agosto de 1996, que se aprueba por la resolución antes indicada. Doy fé. Rocafuerte 4 de Octubre de 1996. El Notario Público Segunda del cantón Rocafuerte.



1 OCT 1996

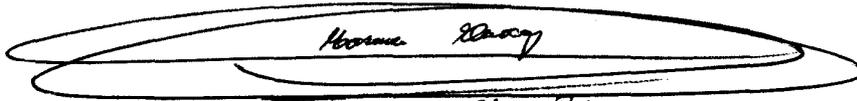
[Firma]
NOTARIO PÚBLICO 2º No.
CANTÓN ROCAFUERTE

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTO CUARENTA Y UNO (241) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA S.A., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 14.- EN ESTA FECHA.

PORTOVIEJO, 11 DE OCTUBRE DE 1996

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chang Tejeda
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo



CERTIFICO:

QUE SE HA CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, Y TOME NOTA DE TAL INSCRIPCION AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA.

PORTOVIEJO, 11 DE OCTUBRE DE 1996

LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chang Tejeda
Registradora Mercantil del Canton Portoviejo

